



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 28 DIC 2009

VISTO: El Expediente Letra DA N° 346/09, del registro de este Tribunal, caratulado "S/LIQUIDACION S.A.C. 2° SEMESTRE 2009"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de la liquidación del Sueldo Anual Complementario correspondiente al 2° Semestre 2009, para el personal del TCP.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes, alcanzando la mencionada liquidación la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 60/100 (\$ 545.216,60), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación del Sueldo Anual Complementario – 2°. Semestre 2009, en base a la liquidación efectuada por la Dirección de Administración por un monto total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 60/100 (\$ 545.216,60), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de los Haberes, aportes, contribuciones y deducciones que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego, correspondientes al Personal de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 317 /2009.-

T.C.P.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



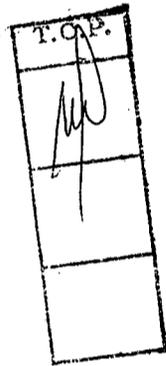
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 317 /2009.-

TOTAL CONTRIBUCIONES	\$ 79.219,54
REMUNERACIONES	\$ 465.997,06
TOTAL	\$ 545.216,60



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL BOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia